GS-2025-523191-MEBOG

No. 04 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2025- -MEBOG-29.25

Bogotá D. C 02 de septiembre de 2025

Señor TENIENTE CORONEL
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E)
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-2-20120-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde:	**02/08/2025**	**Hasta:**	**01/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante ACTA – 00333-UPRES – GUPAS – 2.25 del 02/07/2025, la señora SM14, CLAUDIA ROLÓN CAMACHO, realizó la entrega de los procesos contractuales del servicio de rehabilitación a la señora subintendente LILIANA AGUILAR RENTERIA, siguiendo instrucciones del señor teniente coronel CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA quien en su momento obraba como jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/05/2025 y el 01/06/2025, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2025-377809 -MEBOG-29.25 del 26/06/2025.
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/06/2025 y el 01/07/2025, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2025-377858-MEBOG-29.25 del 01/07/2025.

2095790388

GS-2025-523191-MEBOG

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/07/2025 y el 01/08/2025, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2025-482039-MEBOG-29.25 del 15/08/2025.

Información del contrato

Contrato No.	81-2-20120-25
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIO BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA ÍTEMS 1,4 y 8
Contratista	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS
Representante legal	MARIA MAGDALENA LESMES BELTRAN
Valor inicial del contrato	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 24.120.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($36.180.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 24.120.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	Hasta 31 de mayo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	01/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	31/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	01/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	22/09/2025
Adiciones	DOCE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($12.060.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

2095790388

GS-2025-523191-MEBOG

Modificatorios	**Modificación No. 001** **EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato y en consecuencia modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** al Contrato No. **81-2-20120-25**, el cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las obligaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato. **Modificación No. 002** **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta Contrato No. 81-2-20120-25 el cual quedará de la siguiente manera **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El Plazo de Ejecucion será hasta el **HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las obligaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecucion del Contrato.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

1.el día 30/04/2025 se procedió a enviar a la entidad mediante correos electrónicos info@amsolutions.com y camilo.molina@amsolutions.com.co los datos de los usuarios a los cuales debían tomar medidas para la elaboración de los elementos de movilidad contenidos en el contrato vigente.

2. Mediante correo electrónico de fecha 10/05/2025 la entidad informó que ya había realizado toma de medidas el día 08/05/2025 y la fecha probable de entrega de los elementos era el día 26/05/2025.

3. A través de correo electrónico de fecha 10/06/2025 se solicitó información a la entidad frente al proceso de entrega de sillas de ruedas a los usuarios contemplados en el contrato.

4. La entidad mediante correo electrónico de fecha 01/07/2025 informó que realizará posicionamiento a los usuarios entre el 01 al 03 de julio 2025, y realizarán solicitud de cita por comité especialistas para entrega de sillas.

5. La entidad mediante correo electrónico informa que para el 11/07/2025 a las 14:30 horas informa que realizarán posicionamiento del usuario Octavio López. A su vez, solicitan coordinación de cita con especialistas de rehabilitación para la usuaria Alisson Gabriela Tovar.

6. El día 01/08/2025 se inicia la ejecución del contrato, se realizó modificación N° 002, lo cual finaliza el 22/09/2025.

7. El día 14/08/2025 la entidad AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS informa mediante correo electrónico, que el pasado 11 de agosto de 2025, realizaron el intento de recolección del equipo de movilidad asignado al usuario Diego Aurelio Nuván, con el fin de proceder al ajuste correspondiente, conforme a lo establecido en la ficha técnica definida en el proceso de contratación. A su vez, que, a la hora pactada, la transportadora se presentó en el lugar indicado y sin embargo, la recolección no fue posible, ya que la persona de contacto familiar del paciente - esposa se al parecer se negó a entregar el equipo, situación que fue reportada por la empresa y que se evidencia en el correo adjunto.

   Posteriormente, se realizaron contacto telefónico con un familiar del usuario, quien manifestó que, debido a inconvenientes surgidos en una junta previa, no se procederá con la entrega del equipo. Asimismo, que al momento de solicitar una nueva fecha para la recolección, el familiar reiteró que no haría la entrega del equipo bajo ninguna circunstancia.

2095790388

GS-2025-523191-MEBOG

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3) Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
10) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
11) El CONTRATISTA deberá cumplir con el fin alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	NINGUNA
12) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos	SI	NINGUNA
13) Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir productos de apoyo para la movilización personal que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren dispositivos formulados por el Comité de especialistas en Rehabilitación y ordenados por fallo de tutela, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
14) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
15) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA

2095790388

16) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
17) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá presentar con su oferta catálogos y ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos deberán ser presentados en su lengua original junto con la traducción al idioma castellano (para el producto importado), firmado por el Representante legal	SI	NINGUNA
El Contratista deberá presentar la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del ítem ofertado, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá ofrecer una garantía mínima por defectos de fábrica de cinco (05) años para el chasis de la silla ofertada. Así mismo, ofrecerá garantía de mínimo un (1) año para los elementos como tela, apoya pies, apoya brazos, ruedas y cinturones. Además, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor a diez (10) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofertado. El oferente deberá enviar al supervisor del contrato el soporte escrito del mantenimiento realizado dentro de los cinco (5) días siguientes. Además, en el acta de entrega debe quedar especificada la fecha del primer mantenimiento que se realizará al elemento suministrado.	SI	NINGUNA
El contratista deberá certificar que realizará una capacitación a los usuarios y familiares en el uso de la silla de ruedas entregada y sus accesorios, así como el arme y desarme del elemento, previa a la entrega del elemento al Comité de especialistas en Rehabilitación. Al momento de la entrega de la silla ofertada, el oferente DEBERA suministrar al usuario el manual de uso (documento que contenga información sobre el buen uso y cuidado del mismo) junto con el documento de garantía de calidad.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza que el ítem ofertado será entregado al usuario ante los profesionales integrantes del Comité de Especialistas en Rehabilitación, quienes verificarán si el ítem cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en su fórmula médica, previa coordinación con el supervisor del contrato. El elemento será entregado en su empaque individual, marca de la casa fabricante y contramarcado – Uso Exclusivo Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Prohibida su venta.	SI	NINGUNA
Para todos los ítems, los costos generados por mantenimiento y/o repuestos, posterior a la garantía establecida en el contrato, serán asumidos por el usuario.	SI	NINGUNA
Los usuarios solo podrán firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad informa que procederá a realizar facturación de los elementos de movilidad ítem 8, a partir del día 17/07/2025.

8. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (22) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2095790388

9. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:
El contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El Recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitivo por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente Entrega del Elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AESTHETICS MEDICAL SOLUTIONS SAS
BANCO: ITAÜ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 807374855

GS-2025-523191-MEBOG

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$36.180.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.050.000,000	11,20%
Valor total facturado	$20.070.000,00	55,47%
Valor facturado pendiente de pago	$20.070.000,00	55,47%
Valor pagado	$4.050.000,000	11,20%
Valor pendiente de entrega	$12.060.000,00	33.33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 02 del 13/08/2024	$ 20.070.000,00	Del 02/08/2025 al 30/08/2025	$ 20.070.000,00	AE5738 AE5744	Pendiente	Pendiente	Pendiente

***10.* RECOMENDACIONES**

Como supervisor del contrato se tiene recomendación a la Administración la verificación del cumplimiento del mismo a la entidad contratante.

11. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

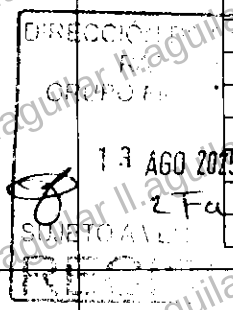
Atentamente,

Firma_____

Subintendente. **LILIANA AGUILAR RENTERIA**
Fonoaudióloga GUPAS UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-2-20120-25
Correo electrónico: liliana.aguilar4452@correo.policia.gov.co

2095790388

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 13 DE AGOSTO 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	
Contrato No.	81-2-20120-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS
NIT del contratista:	900567130-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS 9DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA, ITEMS 2,4 Y 8.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor del contrato: $24.120.000,00
Plazo de ejecución:	INICIO:02/05/2025 - TERMINO: 31/05/2025 Modificación No. 001 hasta 31/07/2025 Modificación No. 002 hasta 22/09/2025
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos se realizará ante el Comité de especialistas en Rehabilitación, en el ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO, ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 Torre B Consultorio 202 sótano de la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar la verificación de las especificaciones técnicas requeridas y en caso de ser necesario se harán los ajustes respectivos por parte del proveedor. Previa coordinación con el supervisor del contrato, quien apoyará la verificación técnica.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Subintendente. LILIANA AGUILAR RENTERIA Fonoaudióloga Grupo Prestador de Atención en Salud

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

2095790388

GS-2025-523191-MEBOG

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	13/08/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIO BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA	$20.070.000,00	$20.070.000,00	$0,00	$20.070.000,00

Acta de recepción de bienes	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AE5738	22/07/2025	$12.285.000,00	$0,00	$12.285.000,00
AE5744	02/08/2025	$7.785.000,00	$0,00	$7.785.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$0,00**	**$20.070.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	**Si X No___**	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal.

Subintendente. LILIANA AGUILAR RENTERIA
Fonoaudióloga. Grupo Prestador de Atención en Salud
Supervisora del Contrato N° 81-2-20120-25

2095790388

GS-2025-523191-MEBOG

Aesthetics & Medical Solutions

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S

NIT: 900567130-8 IVA RÉGIMEN COMÚN

Resolución DIAN Numero 18764085434910 de 16 de diciembre del 2024 Autoriza del AE 5617 al AE 10000 Vigente 12 Meses.

Activ. Principal 4773, Tarifa ica 4.14 X 1.000
Av Esperanza 96-10 Bod 2 Bogotá D.C

CLIENTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1			**NIT / CC:** 900336524
DIRECCION: CR 68 B BIS # 44-58 SALITRE GRECO			**TELEFONO:** 5804400
FORMA DE PAGO:	CREDITO	**CIUDAD:**	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**
FECHA:	22-07-2025	BOGOTA	**AE5738**

REF.	PRODUCTO	CANT	V. UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VR. TOTAL
2025035	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO OCTAVIO LOPEZ	1	12.285.000,00		00 % 0,00	12.285.000,00

Por favor consignar a la cuenta corriente del banco Itau Corbanca SA cuenta corriente No 807374855 a nombre de AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS

SON DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL:	**12.285.000,00**
IVA:	
TOTAL	**12.285.000,00**

OBSERVACIONES: #$16-01-02-039;81-2-20120-25;liliana.aguilar4452@correo.policia.gov.co#S

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio y se cobraran intereses a la tasa máxima permitida por la ley. El cliente declara haber recibido de conformidad los artículos relacionados en la presente factura y obliga a su total cancelación en la forma aquí pactada. también se hace constar de que la firma distinta a la del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el para aceptar y hacer reconocimiento legal del valor de la factura

FIRMA Y SELLO DE VENDEDOR	FIRMA Y SELLO DE CLIENTE

CUFE: 6b65a659d71544c193f024454fedd031f02ba1897f19fa3e1b14f5899b2a022eca4cfcad8ff9c07ff70a116ea6b01b46

Representación Impresa de la Factura

FECHA Y HORA GENERACIÓN: 22-07-2025 - 15 57 01
FECHA Y HORA VALIDACIÓN DIAN: 22-07-2025 15 57 01

Emitido a través de Get

Proveedor tecnológico: ECN Consultores Colombia SAS - Nit 900.113.105-5 Software Gestionado

2095790388

GS-2025-523191-MEBOG

Aesthetics & Medical Solutions

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S

NIT: 900567130-8 IVA RÉGIMEN COMÚN

Resolución DIAN Numero 18764085434910 de 16 de diciembre del 2024 Autoriza del AE 5617 al AE 10000 Vigente 12 Meses.

Activ. Principal 4773,Tarifa ica 4.14 X 1.000
Av Esperanza 96-10 Bod 2 Bogotá D.C

CLIENTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1			**NIT / CC:** 900336524
DIRECCION: CR 68 B BIS # 44-58 SALITRE GRECO			**TELEFONO:** 5804400
FORMA DE PAGO:	CREDITO	**CIUDAD:**	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**
FECHA:	02-08-2025	BOGOTA	**AE5744**

REF.	PRODUCTO	CANT	V. UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VR. TOTAL
2025035	SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA ALISSON GABRIELA TOVAR	1	7.785.000,00		00 % 0,00	7.785.000,00

Por favor consignar a la cuenta corriente del banco Itau Corbanca SA cuenta corriente No 807374855 a nombre de AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS

SON SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL:	7.785.000,00
IVA:	
TOTAL	7.785.000,00

OBSERVACIONES: #$16-01-02-039;81-2-20120-25;liliana.aguilar4452@correo.policia.gov.co#S

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según articulo 774 del código de comercio y se cobraran intereses a la tasa máxima permitida por la ley. El cliente declara haber recibido de conformidad los artículos relacionados en la presente factura y obliga a su total cancelación en la forma aquí pactada. También se hace constar de que la firma distinta a la del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el para aceptar y hacer reconocimiento legal del valor de la factura.

FIRMA Y SELLO DE VENDEDOR	FIRMA Y SELLO DE CLIENTE

CUFE: aa2bed1d728601b943ee008231d0b185a0a37edf62063bdc4f46710767d938b59782d219823df6640cd3c15ac2e7c955

Representación Impresa de la Factura

Página: 1 de 1

FECHA Y HORA GENERACIÓN: 02-08-2025 09:53:35
FECHA Y HORA VALIDACIÓN DIAN: 02-08-2025 09:53:35

Emitido a través de Get

Proveedor tecnológico: BPO Computers Colombia S.A.S. | 901.137.220 | Software: Get Invoice

2095790388